



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001 -2017-AMPN

Nasca, 12 ENE 2017

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2017-MDCH/ALC del Sr. Nestor Amilcar Coaguila Gutierrez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Changuillo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el día de hoy 12 de Enero del 2017, el distrito de Changuillo, celebra el LXXII Aniversario de su creación política, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas en esta memorable fecha;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO a la población del Distrito de Changuillo, de la provincia de Nasca, Región Ica, al celebrar el LXXII Aniversario de su creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Sr. NESTOR AMILCAR COAGUILA GUTIERREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO de la provincia de Nasca, Región Ica, formulando votos para que su gestión edilicia, continúe en la senda del desarrollo y del progreso en los aspectos económico, social y cultural, en beneficio de la población de Changuillo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
ENE 2017  
FECHA, NASCA: 12 ENE 2017  
ABOG. ISAAC SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO